

Acta N° 12-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes catorce de marzo del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las diez horas con quince minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación Acta 09-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPELCA-PE/OCI-007-2023. Solicitud autorización viaje Heiner Méndez, 101 Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, Victoria, Canadá. II. Oficio INCOPELCA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023. Modificación Presupuestaria 01-2023. III. Oficio INCOPELCA-DOPA-RCCO-38-2023. Cancelación licencia comercial turística, embarcación EL CORSO. IV. Designación representante Junta Directiva ante Comisión Nacional de Vedas. AJDIP/212-2019.
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Presidente Ejecutivo y Ministro de Pesca y Acuicultura. INCOPELCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPELCA.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).

Manuel Tovar	Ministro de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
ASESORES PRESENTES	
Sr. José Centeno Córdoba	Jefe Oficina de Cooperación Internacional. INCOPESCA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que es de recibo por parte de los señores Directores, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo establecido en el orden del día.

ARTICULO III

Aprobación de Acta 09-2023

Acta N°. 09-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°09-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°09-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-046-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.09-2023, celebrada el lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.09-2023, celebrada el lunes veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Christian Rucavado Leandro.

El señor Julián Arias Varela se abstiene de votar debido a que no estuvo presente en la sesión 09-2023

Artículo IV

Lectura de correspondencia.

- I. **Oficio INCOPESCA-PE/OCI-007-2023. Solicitud autorización viaje Heiner Méndez, 101 Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical – CIAT, Victoria, Canadá.**

Se realiza presentación por parte del señor José Centeno Córdoba, en su carácter de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INCOPESCA, del oficio INCOPESCA-PE/OCI-007-2023, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y

Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que en su condición de Jefe de Delegación y Comisionado Nacional ante la CIAT, asista a la 101° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”, que tendrá lugar en Isla Victoria, Canadá, del 31 de Julio al 11 de agosto del 2023, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.

Se señala por parte del señor Centeno Córdoba que la reunión del grupo de trabajo permanente sobre capacidad de la flota, resulta de suma importancia al ser un tema relativo a la adopción de acuerdos sobre capacidad de pesca de las flotas atuneras.

Asimismo, se indica por parte del señor Centeno que Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región. En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica y se abre la posibilidad de explorar alternativas de cooperación para Centroamérica y el país, con la presencia del nuevo Director Regional.

En el marco de la presentación, se señala además que los gastos de transporte aéreo y viáticos para estadía, alimentación y hospedaje del señor Heiner Méndez Barrientos serán cubiertos por parte del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, conforme a sus recursos presupuestarios.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se señala que la solicitud de viaje se está realizando con tanto tiempo porque el trámite de la visa para viajar a Canadá es sumamente complejo, por lo que se debe prever con el tiempo suficiente. Asimismo, resalta que esta es una de las reuniones más importantes en las que participa Costa Rica, ya que se va en búsqueda de lograr más cuota de atún para el país. Las reuniones previas son de lobby y negociaciones de agendas, por lo que es sumamente importante.

En lo que corresponde a la fecha de salida del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, se determina que resulta conveniente que se prevea en el Acuerdo de Viaje que la salida hacia Canadá se pueda dar en fecha de 03 o 04 de agosto del 2023, esto con el fin de evitar algún inconveniente con el itinerario y los vuelos de destino hacia el destino de la reunión.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor José Centeno Córdoba y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/047-2023

CONSIDERANDO

- 1- Que se conoce oficio INCOPECA-PE/OCI-007-2023, remitido por el señor José Centeno Córdoba, Jefe Oficina Cooperación Internacional del INCOPECA, por medio del cual se solicita autorización de viaje para que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que en su condición de Jefe de Delegación y Comisionado Nacional ante la CIAT, asista a la 101° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”, que tendrá lugar en Isla Victoria, Canadá, del 31 de Julio al 11 de agosto del 2023, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.

- 2- Que la misión oficial al exterior del señor Ministro es importante en virtud de los compromisos internacionales que ha asumido nuestro país, tiene por objeto atender la invitación del Presidente de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, con el fin de participar de manera presencial conforme a lo que establece la Convención de Antigua, en la celebración de la 101° Reunión Ordinaria de la Comisión, la cual tendrá como objetivo fundamental llevar adelante las medidas de ordenamiento y conservación internacional de los túnidos y especies afines, según la agenda propuesta.
- 3- Que Costa Rica conjuntamente con los Estados Unidos de América son miembros fundadores de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, la cual hoy en día está conformada por 21 Estados, no sólo del continente americano, sino también de las regiones de Europa y Asia. Para Costa Rica resulta de particular importancia participar en la primera Reunión Ordinaria que atenderá el Dr. Arnulfo Franco, en su condición de Director Regional de la CIAT, cuya candidatura fue fuertemente respaldada por nuestro país.
- 4- Que Costa Rica tradicionalmente ha participado en la industrialización del atún y ha fomentado el desarrollo de dicha actividad, como una de las más importantes para el sector pesquero y acuícola, por lo que el proceso de toma de decisiones y las resoluciones que finalmente se aprueben o no en el marco de la CIAT, revisten de gran importancia por la incidencia en las capturas de atún de cerco, que afectan la disponibilidad del atún como materia prima para la industria, así como las resoluciones de veda de captura del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental y las acciones de la flota pesquera que realiza operaciones repercuten y afectan los intereses en la región. En este contexto, resulta relevante y necesario, velar y salvaguardar los intereses particulares de Costa Rica y se abre la posibilidad de explorar alternativas de cooperación para Centroamérica y el país, con la presencia del nuevo Director Regional.
- 5- Que la no participación de Costa Rica, le privaría de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de las pesquerías en nuestro país, en especial, incidir de manera adecuada en decisiones importantes que contribuyan a fortalecer el ordenamiento y la conservación internacional de los túnidos y especies afines, en la zona de la Convención, en el Océano Pacífico Oriental, cuyas poblaciones de peces transzonales y especies de peces altamente migratorias son del mayor interés comercial para las pesquerías de Costa Rica.
- 6- Que los países de la región centroamericana han expresado su confianza en que el Dr. Franco en su condición de nuevo Director Regional de la CIAT dirija en forma consecuente y teniendo presente los intereses de los Estados Miembros, los trabajos y esfuerzos a relativos a la formulación e implementación de las medidas internacionales de conservación y ordenamiento de las pesquerías de túnidos y especies afines, para los años 2024 y subsecuentes
- 7- Que, debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, y Presidente Ejecutivo, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, para que en su condición de Jefe de Delegación y Comisionado Nacional ante la CIAT, asista a la “101° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”, que tendrá lugar en Isla Victoria, Canadá, del 31 de Julio al 11 de agosto del 2023, organizada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.
- 2- El señor de Ministro de Pesca y Acuicultura, Heiner Méndez Barrientos, previendo cualquier eventualidad en cuanto a su traslado, podría estar viajando en la fecha de 03 de agosto o 04 de

agosto del 2023, a la Isla Victoria, Canadá, con el fin de atender el día sábado 05 de agosto la 24° Reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre Capacidad de Flota y el proceso de consultas informales entre las Delegaciones de los Estados Miembros referente a las propuestas internacionales sobre medidas de ordenamiento pesquero, así como las reuniones ordinarias de la CIAT y regresará a Costa Rica el día sábado 12 de agosto del 2023.

- 3- El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, conforme a sus recursos presupuestarios estará cubriendo los gastos de transporte aéreo por la suma aproximada de US\$1.500.00 y viáticos para estadía, alimentación y hospedaje del señor Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, Lic. Heiner Méndez Barrientos, por un monto de US\$3.770.00.
- 4- En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, la señora Rocio Rodríguez Alfaro, en su carácter de Vicepresidenta de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidenta Ejecutiva a.i.
- 5- De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ocho días posteriores de arribo al país.
- 6- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodríguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ricardo Fernández Hernández, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela, Ana Ruth Esquivel Medrano.

<p><i>El señor Heiner Méndez Barrientos se abstiene de votar, al ser un tema de aprobación de un viaje a realizar por parte de su persona.</i></p>
--

II. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023. Modificación Presupuestaria 01-2023.

Se realiza presentación por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, del oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023, mediante el cual se remite para análisis y aprobación de la Junta Directiva la Modificación Presupuestaria N°01-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡92,680,779.38.

Se presenta los principales aspectos de carácter administrativo, técnico y financiero a tomar en consideración para el análisis respectivo, como lo es la clasificación por objeto del gasto, la clasificación económica y la verificación del cumplimiento de la Regla Fiscal.

Asimismo, en el marco de la presentación del tema de referencia se indica que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y la Ley No. 9635 por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Una vez escuchada y analizada a profundidad la presentación realizada por la señora Betty Valverde Cordero, y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/048-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio N°INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023, del 13 de marzo del año 2023, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°01-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €92,680,779.38.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°01-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2023 con un origen y aplicación total por un monto de €92,680,779.38, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio N° INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-012-2023, del 13 de marzo del año 2023, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO**

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	23,185,923.00	52,751,056.75	75,936,979.75
1	SERVICIOS	3,000,000.00	9,170,585.38	12,170,585.38
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	2,573,214.25	4,573,214.25
TOTALES		28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	10,704,513.00	10,155,681.00	20,860,194.00
1	SERVICIOS	5,400,000.00	54,720,585.38	60,120,585.38
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
TOTALES		17,104,513.00	75,576,266.38	92,680,779.38

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38
1.1.1 REMUNERACIONES	23,185,923.00	52,751,056.75	75,936,979.75
1.1.1.1 Sueldos y salarios	18,707,104.00	43,142,864.75	61,849,968.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	4,478,819.00	9,608,192.00	14,087,011.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,000,000.00	11,743,799.63	16,743,799.63
GASTO TOTAL	28,185,923.00	64,494,856.38	92,680,779.38

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2023
CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	17,104,513.00	75,576,266.38	92,680,779.38
1.1 GASTOS DE CONSUMO	17,104,513.00	64,876,266.38	81,980,779.38
1.1.1 REMUNERACIONES	10,704,513.00	10,155,681.00	20,860,194.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,013,107.00	1,193,441.00	3,206,548.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,400,000.00	54,720,585.38	61,120,585.38
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	10,700,000.00	10,700,000.00
GASTO TOTAL	17,104,513.00	75,576,266.38	92,680,779.38

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar en gastos corrientes €92,680,779.38, no hay rebajos en gastos de capital, el rebajo total es por la suma de €92,680,779.38. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €92,680,779.38 para un total que es por igual monto y no hay aumentos en gastos de capital.

Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior, esta modificación se realiza de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela.

III. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-38-2023. Cancelación licencia comercial turística, embarcación EL CORSO.

Se procede a presentar oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-038-2023, por medio del cual el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, traslada para conocimiento

de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación EL CORSO, matrícula N° PG5930, propiedad de la sociedad OCEAN LANDS TOUR ILIMITADA, con cédula jurídica 3-102-785884, representada por el señor Tumminello Luigi, como representante legal, con documento de identificación 138000251408.

Que en el oficio de referencia se presenta, además, documentos adjuntos mediante los cuales se muestra la solicitud formal remitida por parte del administrado, así como consulta realizada al Sistema de Servicios Pesqueros y Acuícolas, donde se muestra que la sociedad OCEAN LANDS TOUR ILIMITADA no tiene pendientes con la Institución, razón por la cual se emite el criterio positivo para que la Junta Directiva proceda con la aprobación de la cancelación de la licencia respectiva.

Una vez conocido y analizado lo expuesto en el oficio de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/049-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-038-2023, el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación EL CORSO, matrícula N° PG5930, propiedad de la sociedad OCEAN LANDS TOUR ILIMITADA, con cédula jurídica 3-102-785884, representada por el señor Tumminello Luigi, como representante legal, con documento de identificación 138000251408.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-038-2023, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de pesca comercial turística de la Embarcación EL CORSO, matrícula N° PG5930 propiedad de la sociedad OCEAN LANDS TOUR ILIMITADA, con cédula jurídica 3-102-785884, representada por el señor Tumminello Luigi, como representante legal, con documento de identificación 138000251408.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela.

IV. Designación representante Junta Directiva ante Comisión Nacional de Vedas. AJDIP/212-2019.

En atención a solicitud del señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Coordinador de la Comisión Nacional de Vedas, se procede a realizar el procedimiento de designación del representante de la Junta Directiva ante la Comisión de vedas, en razón de lo cual se presenta la postulación del señor Enoc Rizo Rizo, para formar parte de dicha Comisión.

Que una vez recibida y analizada la postulación del señor Rizo Rizo, por parte de los señores Directivos se estima procedente avalar su nombramiento, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura decide aprobar dicho nombramiento.

Una vez conocido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/050-2023

CONSIDERANDO

1-Que de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/212-2019, se debe designar el representante de la Junta Directiva del INCOPECA, ante la Comisión Nacional de Vedas.

2- Que en el análisis del tema de referencia se presenta la postulación del señor Enoc Rizo Rizo, para ser el representante de la Junta Directiva ante la Comisión.

3-Que una vez recibida y analizada la postulación del señor Rizo Rizo, por parte de los señores Directivos se estima procedente avalar su nombramiento, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Nombrar como representante de la Junta Directiva del INCOPECA ante la Comisión Nacional de Vedas, al Director Enoc Rizo Rizo, portador de la cédula de identidad número 9-0045-0019.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Christian Rucavado Leandro, Julián Arias Varela.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas se levanta la sesión.